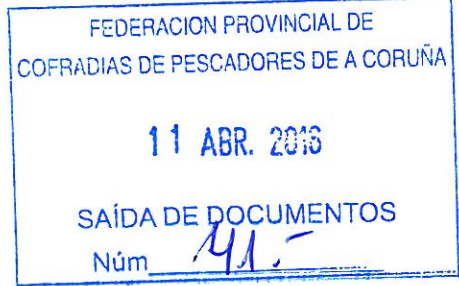




FEDERACIÓN PROVINCIAL
DE COFRADÍAS DE PESCADORES
DE A CORUÑA

L/ Muelle, s/n.
15970 PORTO DO SON (A Coruña)
CIF: V-15041114

e-mail: fpcpcoruna@telefonica.net
Tel.: 981 767 321
Fax: 981 767 567



FAX

DE : SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

PARA : SR. PATRÓN MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES

FECHA: 11/04/2016

ASUNTO : CIERRE PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DE LA PESQUERIA DE CABALLA

TEXT O

Adjunto remito copia del fax de la Dirección General de Ordenación Pesquera, sobre el cierre provisional y precautorio de la Pesquería de la Caballa , para los buques de otros artes distintos al arrastre y cerco en el Cantábrico Noroeste con puerto base en La Coruña, Lugo y Pontevedra, a partir de las 00:00 horas del martes 12 de abril de 2016 .

Saludos cordiales.




Pdo/M. DANIEL FORMOSO MOLEDO



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

FEDERACION PROVINCIAL DE
COFRADIAS DE PESCADORES DE A CORUÑA

11 ABR. 2016

ENTRADA DE DOCUMENTOS

Núm _____

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION
PESQUERA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DE LA PESQUERÍA DE LA CABALLA (*Scomber scombrus*) STOCK MAC/8C3411 PARA LOS BUQUES DE OTROS ARTES DISTINTOS AL ARRASTRE Y CERCO EN EL CANTÁBRICO NOROESTE CON PUERTO BASE EN A CORUÑA, LUGO Y PONTEVEDRA

La Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, establece el plan de gestión y las medidas de control y gestión, para los buques de los censos del caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

La resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Pesca, establecía la fecha de apertura de la caballa en 2016 para los buques de los censos de otros artes distintos al arrastre y cerco en el Cantábrico Noroeste con puerto base en A Coruña, Lugo y Pontevedra. En dicha resolución se detallaban, a petición de la Federación Galega de Confrarías de Pescadores mediante escrito del 23 de febrero de 2016, una serie de medidas de gestión para el control del consumo de esta pesquería, solicitando que se reservase el 15 % de la cuota para pesca accidental.

El pasado 29 de marzo a petición del sector se dictó el cierre de la citada pesquería, con efecto de las 00:00 horas del día 30 de marzo de 2016. En base a los controles de consumo realizados por la Secretaría General de Pesca y dada la petición del sector, el pasado 1 de abril se reabrió la pesquería para la reserva del 15% de cuota, sólo para pesca accidental. En este momento en base a los datos actuales de consumos de caballa, procede el cierre provisional y precautorio de la pesquería.

Resuelvo:

Cerrar provisional y precautoriamente la pesquería de caballa (*Scomber scombrus*) MAC/8C3411 a los buques pertenecientes a los censos de otras artes distintos al arrastre y cerco en el Cantábrico Noroeste con puerto base en A Coruña, Lugo y Pontevedra, con efecto de las 00:00 horas del día 12 de abril de 2016.

Madrid, a 11 de abril de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA


Carlos Larrañaga

CORREO ELECTRÓNICO:

inspecpm@magrama.es

Velázquez 144
28071 - MADRID
TEL: 91 3476035
FAX: 91 3476037